

Dirección de Servicios Públicos	
Trámite:	Registro Municipal de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos Urbanos.
Definición o descripción:	Registro por el cual se tiene un control del Sector Industrial en la generación de sus Residuos Sólidos Urbanos.
Documento a obtener:	Registro como Generador de Residuos Sólidos no Peligrosos con vigencia de un año.
Requisitos:	<p>DOCUMENTOS EN COPIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva • Identificación del apoderado y/o propietario • Registro Federal de Contribuyente (RFC) • Documento que acredite la posesión del Inmueble donde está ubicada la Empresa o negocio (Contrato de Arrendamiento, escritura pública, etc.) • Comprobante de pago del Impuesto Predial al corriente • Manifiesto de Residuos Peligrosos (En caso de generarlos). • Memoria descriptiva de Residuos Sólidos no Peligrosos (En caso de tenerla). • Escrito en el que indique el volumen de Residuos Sólidos Urbanos para agendar la frecuencia de recolección y precio por la prestación del servicio. • Los residuos que se encuentren sujetos a planes de manejo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, deberán presentar dicho plan. <p>NOTA: En caso de que la recolección se efectuó con alguna empresa particular, se deberá presentar copia del manifiesto como generador de residuos no peligrosos y copia de la factura por servicios de recolección.</p>
Tiempo de respuesta	Cinco días a partir de la fecha de entrega de documentos en Dirección de Servicios Públicos.
Costo del servicio	Se realiza el cálculo de acuerdo a la cantidad de residuos sólidos generados y tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México.
Costo del registro	El cobro por registro como generador de residuos sólidos urbanos y de manejo especial es de \$518.00
Horario	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.